

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8196/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 013-R-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Rotary Club de Neuquén solicita se imponga el nombre "Francia" a la plazoleta ubicada entre calles Buta Ranquil y Zapla, denominada Espacio Verde N° 62.-

Que a fojas 2 el Director General de Espacios Verdes opina favorablemente al pedido, ya que dicha plazoleta no tiene denominación de ninguna índole.-

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho N° 086/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/98; celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "FRANCIA" a la -----plazoleta ubicada en el Boulevard de la Avenida Olascoaga, entre calles Buta Ranquil y Zapla, denominado en los registros de la Secretaría de Servicios Públicos, Espacio Verde N° 62, de esta Ciudad.-

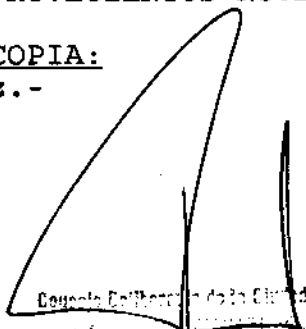
ARTICULO 2°): A través del Organo Ejecutivo Municipal se -----procederá a la señalización e identificación de lo dispuesto en el Artículo 1°.-

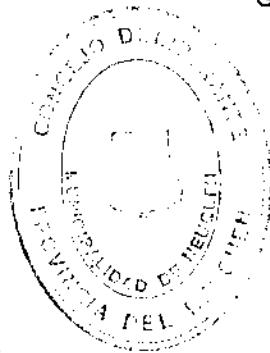
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 013-R-98).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal No <u>8196</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0861</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>C-D-013-R-98.</u>
Obs.: _____

8